

FECHA	27	01	2026
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026
MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto “Sinchi” para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

En el marco del Programa de Investigación “Modelos de Funcionamiento y sostenibilidad” que tiene como objetivo estratégico, modelar y predecir los impactos de los disturbios ocasionados a nivel natural y antrópico que inciden sobre la realidad biológica, social y ecológica de la región amazónica, para direccionar las decisiones de los actores internacionales, nacionales, regionales y locales y, está integrado por las líneas estratégicas i) Modelos de cambio climático en la Amazonia; Vulnerabilidad, Adaptabilidad y Mitigación, ii) Disturbios y restauración de sistemas ecológicos y iii) Gestión de Información Ambiental.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como entidad vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO PARA LA VIDA suscribió el convenio de cooperación No. 004-2024 con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para efectuar procesos comunitarios de restauración que mejoren la integridad ecológica del paisaje Andino - Amazónico, en las subzonas hidrográficas de los ríos Caguán y Orteguaza en el departamento de Caquetá, ecorregión Amazonia, en el marco del proyecto “Restauración comunitaria de la conectividad Andino- Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza”.



El proyecto de investigación “Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza” se enmarca en el programa Plan Estratégico Institucional – Modelos de funcionamiento y sostenibilidad, y tiene como objetivo Efectuar procesos comunitarios de restauración que mejoren la integridad ecológica del paisaje Andino - Amazónico, en las subzonas hidrográficas de los ríos Caguán y Orteguaza en el departamento de Caquetá, ecorregión Amazonia.

El proyecto, contempla los siguientes objetivos específicos: Objetivo 1. Suscribir acuerdos de conservación para el ordenamiento, la planificación funcional del paisaje y la restauración; objetivo 2. Fortalecer las capacidades organizativas y empresariales de las comunidades en restauración y económicas de la biodiversidad; Objetivo 3. Implementar procesos de restauración participativos.

1.2. Justificación Técnica:

El presente proceso tiene como finalidad contratar el suministro de materiales e insumos requeridos para el cercado y aislamiento de las áreas objeto de restauración, en el marco del proyecto “Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas de los ríos Caguán y Orteguaza”, ejecutado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, en el marco del Convenio de Cooperación No. 004-2024, suscrito entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad – FVB y el Instituto.

De conformidad con la Ficha Técnica del Proyecto aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, este tiene como objetivo general “efectuar procesos comunitarios de restauración que mejoren la integridad ecológica del paisaje Andino-Amazónico en las subzonas hidrográficas de los ríos Caguán y Orteguaza, en el departamento del Caquetá, ecorregión Amazonia”, con un alcance estimado de 12 000 hectáreas bajo procesos de restauración, mantenimiento y monitoreo

En el Plan de Acción del proyecto “Restauración Fondo para la Vida”, se programaron las actividades 3.1 “Implementar estrategias de restauración participativa” y 3.1.1 “Implementar estrategias de restauración participativa”, dentro de las cuales se contempla el establecimiento de cercado para el aislamiento de las áreas a restaurar por parte de cada una de las familias participantes. Para ello, el proyecto previó la compra y entrega de alambres y demás materiales necesarios para realizar dicha labor.

En consecuencia, la compra de estos materiales e insumos constituye un componente esencial para la delimitación, protección y conservación de las áreas priorizadas para restauración, permitiendo controlar el ingreso de ganado y otras presiones antrópicas. Esta acción soporta directamente el cumplimiento de las metas de restauración participativa y los objetivos de recuperación de cobertura boscosa, conectividad ecológica y adaptación al cambio climático, en armonía con los lineamientos del Plan de Contención de la Deforestación y la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP II, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en la convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes presentarán su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Una vez se cuente con la(s) propuesta(s), la Unidad de Gestión del Proyecto Fondo para la Vida y la biodiversidad citará a los miembros del Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité de Contratación, será soportado mediante acta.

Que de conformidad con los Estatutos y el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, y dado que el presente proceso de Convocatoria Pública supera en cuantía los mil (1000) smilmv, el mismo fue previamente aprobado por la Junta Directiva del Instituto SINCHI mediante Acuerdo No. 04 de 2025.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar materiales e insumos para cercado y aislamiento de las áreas a restaurar en el marco del proyecto "*Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza*".

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y/o servicios que se presentan a continuación:



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Alambre de púas calibre 12,5 de 350 metros galvanizado en capa de Zinc, torsión continua	ROLLO X 350 METROS	8.394	Fabricado en Acero galvanizado en Caliente - Capa de galvanizado: 1 capa de zinc - Calibre: 12.5 - Distancia entre púas: 150/mm ± 12.5 mm -Longitud de la Púa medida de punta a punta, debe ser de 25 a 33 mm - -Torsión: La Torsión del Alambre debe ser continua - Tolerancia: La tolerancia en la cantidad de metros del rollo es de ± 2%. El oferente deberá anexar un (1) certificado de laboratorio de calidad donde se demuestre Carga de rotura min. (Kgf), Capa de galvanizado apróx. (g/m ²), Distancia entre púas (mm), Diámetro del alambre (mm), Diámetro de la púa (mm).
Grapa pata larga en acero acabado galvanizado, presentación de 1 kilogramo	CAJA X KILOGRAMO	8.394	Composición: Acero bajo en Carbono y acabado galvanizado - Especificaciones de Tamaño: Longitud 1 ¼ pulgadas (31 mm) - Diámetro: 3.7 mm - Ancho: 14 mm El oferente deberá anexar un (1) Certificado en donde se evidencie que el producto cumple con las especificaciones establecidas



			en la ficha técnica avalado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, INCONTEC.
Alambre galvanizado calibre 14 x 1.000 metros para cerca eléctrica	ROLLO X 1.000 METROS	15.426	Calibre 14, rollos de 1.000 m. Carga mínima de ruptura: 345 kgf. Material: acero galvanizado con capa de zinc de 100 a 140 g/m ² . Diámetro: 2.0 mm. Resistencia a la tracción: mínimo 100 kgf/mm ² . El oferente deberá anexar un (1) certificado de laboratorio que acredite las propiedades mecánicas y de galvanizado.
Tensor metálico caliente en punto rojo, bolsa x 20 unidades	BOLSA X 20 UNIDADES	7.713	Materia Prima: Lámina pre-galvanizada en caliente de alto estándar, fleje de 25 mm y carrete pequeño de aluminio. - Peso Unitario: 86.7 gr- Medidas: Alto 10.5 cm y ancho 5.2 cm -. Peso bolsa x 20 unidades 1,734 kg mínimo, El tensor debe incluir sistema de aspas y punto rojo de ajuste rápido, carrete con aspas y punto rojo. El oferente deberá anexar un (1) certificado de laboratorio de lámina en caliente.
Llave para tensor platina en hierro 1/8 de pulgada tropicalizada	UNIDAD	2.571	Herramienta manual utilizada para tensionar alambres de cercado. Fabricada en hierro calibre 1/8 pulgadas, con acabado tropicalizado anticorrosivo. Largo: 19 cm, ancho: 2.4 cm, peso unitario: 114 g. Compatible con todos



			los modelos de tensores del mercado.
Aislador inicio a fin en polipropileno copolímero de alta densidad con aditivo UV bolsa x 25 unidades	BOLSA X 25 UNIDADES	7.713	MATERIAL: fabricado en POLIPROPILENO COPOLIMERO Estabilizado contra rayos Uv para una larga vida útil. Medidas vista frontal 3,5 cm vista lateral 6,8 cm peso paquete 700 gramos Índice de fluidez -MFI: 9 –14 g/10 min. Peso unitario: 28 g. El oferente deberá anexar prueba de laboratorio del fabricante, de calidad que acredite las propiedades dieléctricas y mecánicas
Aislador puntilla material con aditivo UV en polietileno bolsa x 100 unidades	BOLSA X 100 UNIDADES	10.284	Fabricado en polipropileno o polietileno de alta densidad, resistente a la intemperie y radiación UV. Tensión nominal: 18.000 V. Dimensiones: largo 3.3 cm, ancho 2.2 cm. Peso unitario: 10 g. Peso total por bolsa: 1.000 g.
Puntilla negro brillante, galvanizado electrolítico y caliente de 3 pulgadas, presentación por 500 gramos, acabado natural	CAJA X 500 GRAMOS	7.713	Fabricada en acero bajo en carbono, tipo hierro liso de 3", diámetro 3.7 mm, acabado natural o galvanizado brillante. Se deberá anexar certificado de calidad de laboratorio que acredite pruebas de resistencia, doblez e impacto a la flexión. El oferente debe anexar un (1) certificado de conformidad ICONTEC en donde se evidencie el



			cumplimiento de la norma técnica correspondiente.
--	--	--	---

Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS propuesto por el Instituto., diligenciado conforme al formato establecido por el Instituto, en conjunto con las fichas técnicas de cada uno de los ítems requeridos.

En los ítems en los que aplique, según las especificaciones definidas por el Instituto, los proponentes deberán adjuntar, además:

- Certificados de calidad emitidos por laboratorio acreditado, en los cuales se evidencien los resultados de las pruebas de desempeño, resistencia, composición o propiedades físicas y mecánicas del producto, de conformidad con las características establecidas en la ficha técnica.
- Certificaciones de conformidad del producto, emitidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1. Cumplir integralmente con las obligaciones derivadas del contrato, conforme a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Instituto en los documentos del proceso y en el contrato suscrito.

Actividad 2. Entregar los materiales e insumos en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas definidas en los Términos de Referencia y en el Anexo 2 – Propuesta Económica y Especificaciones Técnicas del proceso, incluyendo la presentación de los certificados de calidad de laboratorio y/o certificaciones de conformidad ICONTEC o equivalentes, según aplique para cada ítem.

Actividad 3. Los bienes deberán ser entregados **debidamente empacados y protegidos**, de manera que se garantice su integridad física, resistencia al transporte y preservación de sus características hasta el lugar de entrega indicado por el Instituto.

Actividad 4. La recepción de los materiales estará sujeta a verificación técnica y documental por parte del supervisor o del equipo designado. La Entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las especificaciones o que carezcan de los certificados técnicos exigidos. En caso de rechazo, el contratista deberá reemplazarlos dentro del plazo que señale el supervisor, sin costo adicional para el Instituto.

Actividad 5. Hasta tanto no se efectúe la recepción a satisfacción, los riesgos por pérdida, daño o deterioro de los bienes serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Actividad 6. Constituir las garantías exigidas por el Instituto dentro de los términos y condiciones previstas en el pliego de condiciones, incluyendo cobertura de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.



Actividad 7. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los productos hasta el sitio señalado por el supervisor, asegurando que la entrega se realice en condiciones óptimas.

Actividad 8. Mantener indemne al Instituto frente a cualquier reclamación, pérdida o daño derivado de la ejecución del contrato o de incumplimientos del contratista o de sus subproveedores.

Actividad 9. Presentar la facturación conforme a la normativa tributaria vigente, adjuntando el paz y salvo por aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último periodo.

Actividad 10. Mantener fijos los precios ofertados durante la vigencia de la propuesta y del contrato, sin que procedan reajustes por variaciones del mercado o de costos logísticos.

Actividad 11. Brindar acompañamiento posterior a la entrega en caso de defectos o novedades en los bienes suministrados.

Si se verifica incumplimiento en las especificaciones técnicas o fallas en calidad, el contratista deberá efectuar el reemplazo o reparación del bien afectado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Instituto.

Actividad 12. Informar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier irregularidad, retraso o situación imprevista que afecte la ejecución del contrato.

Actividad 13. Atender con prontitud los requerimientos del Instituto para la revisión, ajuste o reparación de los bienes entregados, en los casos en que sea necesario verificar calidad o condiciones de funcionamiento.

3.3. Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar el siguiente producto:

Producto No. 1: En cumplimiento de las actividades descritas, el contratista deberá entregar los materiales e insumos de cercado y aislamiento en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, y de acuerdo con los sitios definidos en el Anexo 6 – Cantidades y sitios de entrega.

El producto se entenderá cumplido con la presentación de los siguientes entregables verificables:

1. Acta de entrega y recibo a satisfacción, firmada por el representante de cada asociación campesina o comunidad beneficiaria, y por el supervisor del contrato o su delegado, en cada uno de los 40 sitios de entrega definidos por el Instituto.
2. Relación detallada de los bienes entregados, indicando referencia, cantidad, unidad de medida, y número de lote o serie (si aplica).
3. Copia de los certificados de calidad de laboratorio y/o certificaciones de conformidad ICONTEC o equivalentes, correspondientes a los ítems en los que tales documentos sean exigibles según las especificaciones técnicas.
4. Registro fotográfico georreferenciado de las entregas realizadas, donde se evidencie el estado del material y la recepción por parte de los beneficiarios.
5. Informe consolidado de entregas, suscrito por el contratista, que contenga:



- Cronograma ejecutado de distribución y transporte.
- Observaciones de los beneficiarios (si las hubo).
- Eventuales novedades, reemplazos o ajustes realizados durante la entrega.

El producto se considerará recibido a satisfacción una vez el supervisor del contrato haya verificado el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, la documentación de soporte de calidad y las condiciones logísticas de entrega.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto estimado del proceso será hasta la suma de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.138.000.000)** Este valor corresponde al monto bruto proyectado para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de las retenciones en la fuente y demás tributos, tasas o contribuciones que resulten aplicables conforme a la normativa vigente.

El valor estimado del presente proceso se determinó con base en el estudio de mercado realizado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, a partir de la Solicitud de Información a Proveedores No. SINCHI-SIP-002-2025, publicada en la plataforma SECOP II, mediante la cual se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones válidas de empresas inscritas en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual. El análisis consideró las condiciones técnicas, logísticas y tributarias aplicables, así como los costos asociados al transporte y entrega en los sitios dispuestos por las organizaciones comunitarias participantes del proyecto. Como resultado, el valor total estimado del proceso asciende a la suma de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.138.000.000)**, IVA incluido, monto que refleja las condiciones actuales del mercado y garantiza la suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes requeridos.

El valor total del contrato será cancelado en dos (02) pagos, de la siguiente forma:

1. Un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor de la propuesta económica adjudicataria a título de anticipo, los cuales serán cancelados una vez se cumplan los requisitos de ejecución previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

2. Un segundo pago por el sesenta por ciento (60%), del valor de la propuesta económica adjudicataria restante, los cuales serán cancelados contra entrega y aprobación del **producto pactado** previo recibo a satisfacción de los materiales e insumos por parte de cada una de las 40 organizaciones comunitarias y de la respectiva certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.



Parágrafo 1: Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Parágrafo:2 El Instituto efectuará las deducciones de ley y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto, "Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguaza". Rubro: 937106311 MATERIALES E INSUMOS. Actividad: 3 - Implementar procesos de restau..., 3.1.1 - Implementar estrategias de restauración participativa.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del Contrato será en el Departamento de -Caquetá, la entrega de cada uno de los bienes se realizará de la siguiente manera:

Municipio	NÚCLEO	SITIOS DE ENTREGA	TOTAL ROLLOS ALAMBR E PUA CAL 12,5 X 350 MT	TOTAL GRAPA S CAJA X KG	TOTAL ROLLO S LISO CAL 14 X 1000 MT	TOTAL AISLAD OR PUNTIL LA (BOLS A X 100 UNIDA DES)	TOTAL PUNTILL AS X LIBRA 3"	TOTAL Aislador inicio a fin (BOLSA X 25 UNIDADES)	TOTAL TENSO RES METÁLI COS (BOLS A X 20 UNIDA DES)	TOT AL LLAV E PAR A TENS OR
Puerto Rico	Núcleo Santana Ramos	Dos sitios de entrega en transporte terrestre: *Vereda tres esquinas en la casa de la señora Alejandra *Puente Rio Yarumal, Caseta del Rio	510	510	90	60	45	45	45	15
	Núcleo Esmeralda	Dos puntos de entrega: *Caseta del corregimiento La Esmeralda *Pasando el puente de Montecristo en el paradero	414	414	84	56	42	42	42	14



	Núcleo la Paz	*Vía Puerto Rico -Las Acacias Altas y de camino se entrega en: *Bajo Londres *Mateguadua *Las Acacias Altas	276	276	306	204	153	153	153	51
	Núcleo Rio Negro	Comité de caucheros en Rio Negro	60	60	588	392	294	294	294	98
	Núcleo La Aguililla	Casco urbano de Puerto Rico. Centro de acopio de la asociación. Calle 8 N.10 38 barrio libertador.	204	204	462	308	231	231	231	77
Valparaíso	Núcleo La Florida	Escuela la Florida	84	84	516	344	258	258	258	86
	Núcleo Santiago de la Selva	Santiago de la Selva	18	18	522	348	261	261	261	87
	Núcleo Km 18	Dos puntos de entrega: *Km 16 vía a solita más 2 kilómetros hacia la vereda alto vergel *Y otra entrega por la misma vía 3 km más adelante en el cruce palestina Santa Elena	6	6	474	316	237	237	237	79
	Núcleo La Tambo	Valparaíso a Santiago y Santiago a la tambo, vía carreteable Caseta comunal de la Tambo	42	42	588	392	294	294	294	98
Milán	Núcleo km5 Milán y San Antonio de Getuchá	Puntos de descargue vía terrestre Vía San Antonio de getucha *Inspección de mateguadua vereda El diamante caserío la diez *Vereda San Roque *inspección de San Antonio de getucha	0	0	618	412	309	309	309	103
	Núcleo Ilusión de Maticurú	San Antonio de Getuchá, luego bote Mesón Maticurú y luego carro y bestias para las veredas	120	120	480	320	240	240	240	80



	Núcleo Remolino de Aricuntí	En canoa hasta el puerto de Remolino de Aricuntí y en carro hasta la Caseta comunal de Remolino de Aricuntí	108	108	492	328	246	246	246	82
	Núcleo Granario Maticurú	Dos puntos de entrega: *Granario *Agua Blanca	60	60	540	360	270	270	270	90
San Vicente del Caguán	Núcleo Guacamayas	Entrando se dejan materiales en la vereda el salado, luego en la en la escuela el porvenir y del pescado que es una sola vía, lo mismo para la vereda Mirolindo y Veracruz ambas se conectan por carretera y se les puede dejar los materiales en las escuelas, vereda filolargo en la punta de la carretera	210	210	384	256	192	192	192	64
	Núcleo Campo Hermoso	En la plaza de ferias Campo Hermoso	24	24	396	264	198	198	198	66
Solano	Núcleo Campoalegre	En bote hasta el caserío Campoalegre Peneya en la caseta comunal	600	600	0	0	0	0	0	0
	Núcleo Mononguete	Dos puntos de entrega: *En mononguete en canoa *Vereda Miravalle en carro	48	48	552	368	276	276	276	92
	Núcleo Las Mercedes	Dos puntos de entrega: Punto 1: Puerto El Carmen, veredas el Carmen, Sevilla Punto 2: Puerto Mercedes, veredas Las Mercedes, Ángeles, Sombrederos, Vergel, Sombrederos	234	234	366	244	183	183	183	61



	Núcleo Orotuyo-Herichá	Dos puntos de entrega: Punto 1: Puerto Hericha, entrega a las veredas: Hericha, Esmeralda, Independencia, Cabaña, Cabañita Punto 2: Puerto Potreros, veredas Potreros Y Reina Sevilla	360	360	240	160	120	120	120	40
Montañaña	Núcleo Santa Rosa	*Para el caso de santarrosa por la vía al Norcasia en Maracaibo y la Victoria baja *El resto en el centro de acopio de la montañaña	414	414	186	124	93	93	93	31
	Núcleo Cedro	1. Cabecera municipal lugar por definir. 2. Agua Bonita II 3. En el cruce de crédito y Juntas	204	204	336	224	168	168	168	56
	Núcleo Unión Peneya	Instalaciones de la báscula a 2 kms de la Unión Peneya	0	0	600	400	300	300	300	100
	Núcleo San Isidro	San Isidro	60	60	540	360	270	270	270	90
	Núcleo Mateguadu a	Dos puntos de entrega: *Caserío la estrella *Caserío mateguadua	0	0	600	400	300	300	300	100
	Núcleo Reina Baja	Caserío la Reina, caseta comunal	174	174	450	300	225	225	225	75
El Doncello	Núcleo Maguaré	Polideportivo del Centro Poblado Maguaré, sobre la vía que del casco urbano de El Doncello conduce al corregimiento de Río Negro jurisdicción de Puerto Rico.	0	0	606	404	303	303	303	101
	Núcleo Anayacito	Se entrega en la vereda Anayacito por la misma vía se entrega a la vereda San pedro, por otra vía a vereda Laureles y serranía y el tercer punto de entrega es la vereda Manzanares en el punto Las 3 cruces.	648	648	0	0	0	0	0	0



	Núcleo La Granada	Escuela Morrocoy a 1500 mts de la cabecera Municipal	486	486	0	0	0	0	0	0	0
	Núcleo Berlin	Tres puntos de entrega: *Bodega de Alemania, para las veredas Alemania y Américas *CENTRO POBLADO DE BERLIN *Vereda la VIRGEN, cuatro kilómetros de Berlín.	300	300	300	200	150	150	150	150	50
	Núcleo La Trinidad	*Recorrido por el carreteable Central vía a Rionegro se pueden entregar los materiales en la medida que se vaya realizando el recorrido con un punto final Vereda Las Camelias *Seguiremos el recorrido hasta la Vereda Delicias.	0	0	768	512	384	384	384	384	128
El Paujil	Núcleo Anayá	Institución Educativa de la vereda Alto Guadualito.	0	0	624	416	312	312	312	312	104
	Núcleo Agropaujil	Dos puntos de entrega: *Vereda Porvenir Galicia *La caseta de la vereda Brasilia	0	0	534	356	267	267	267	267	89
Florencia	Núcleo Caraño	Colegio de la Y del Caraño	426	426	12	8	6	6	6	6	2
	Núcleo San Pedro	Caserío del Pará	612	612	0	0	0	0	0	0	0
	Núcleo Orteguaza	Caserío San Antonio 8 km de central Florencia Caserío Santana	630	630	60	40	30	30	30	30	10
	Núcleo Alto Palmar	Tres puntos de entrega: *Caserío la Esperanza *Vereda la Ilusión *Punta Alto Palmar	312	312	312	208	156	156	156	156	52



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 30

	Núcleo Santo Domingo	Cuatro puntos de entrega: *Escuela de la Holanda *Escuela de Damas Arriba *Escuela Villa Hermosa *Escuela del Bajo San Gil	408	408	318	212	159	159	159	53
	Núcleo El Danubio	*Vereda Ramos: Lugar Año nuevo vía Florencia La esperanza. *Demás Veredas: Lugar Vía Garzón San Guillermo.	228	228	360	240	180	180	180	60
Cartagena del Chairá)	Núcleo Puerto Camelias	3 puntos por la margen del río Caguán para la entrega de materiales que son: 1- Punto de entrega, El puerto de la vereda El Café 2- Punto de entrega, En Puerto Camelias 3- Punto de entrega Puerto Corrales	6	6	636	424	318	318	318	106
Morelia	Aguacaliente	Escuela de Rochela Alta km 17 via Valparaíso y vereda Bolivia	108	108	486	324	243	243	243	81
Totales			8.394	8.394	15.426	10.284	7.713	7.713	7.713	2.571

3.9. Supervisor:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, se encarga la supervisión, seguimiento y verificación al Coordinador de Proyecto **CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEON**, o a quien el ordenador del gasto delegue.

3.10. Garantías:

El/La contratista seleccionado(a) deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas SINCHI garantía única a favor de entidades públicas o con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad**



de los bienes, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y Seis (6) meses más. **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) a la fecha de expedición, con vigencia igual a la duración del contrato.

3.11 Suscripción del contrato y constitución de garantías:

Una vez comunicada la adjudicación del proceso, el oferente seleccionado contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, para:

1. Remitir al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI el contrato debidamente firmado por el representante legal o la persona natural adjudicataria, conforme al formato enviado por la Entidad.
2. Constituir y remitir las garantías exigidas en los Términos de Referencia, en los términos y condiciones señaladas por el Instituto.

El incumplimiento de este plazo, sin justificación aceptada por la Entidad, facultará al Instituto para dejar sin efecto la adjudicación y proceder, si así lo considera pertinente, a adjudicar al oferente que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, o a declarar desierto el proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

El Instituto verificará los requisitos habilitantes de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para contratar conforme al ordenamiento jurídico colombiano y a las normas que les sean aplicables en su país de origen.

La participación podrá hacerse bajo las siguientes modalidades:

- a) Persona natural o jurídica nacional.
- b) Persona natural o jurídica extranjera, directamente o en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las equivalencias documentales previstas en la legislación colombiana.

Los proponentes deberán:

- A. Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.



B. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado colombiano, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en la ley.

C. Cumplir, en caso de ser personas jurídicas extranjeras, con las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico colombiano para la celebración y ejecución de contratos en el país.

A. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas naturales: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía, y Matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad y/o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Para ello deberá aportar la matrícula mercantil con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario.

Persona jurídica: Fotocopia del documento de identificación del representante legal, y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a sesenta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en los términos de referencia.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación, es decir que su objeto social o actividad económica consista en la venta o suministro de bienes o materiales afines a los solicitados.

c. Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.

Proponentes plurales:

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.



- D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

B. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el **ANEXO 3: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **ANEXO 3: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en los términos de referencia.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.



4.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Anexo No. 5** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Para la verificación de las cifras del **Anexo No. 5** los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 y la Declaración de Renta de 2024.

Cuando las cifras financieras del anexo No. 5 correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

Los indicadores financieros mínimos requeridos son:

	Liquidez	Capital de Trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	≥ 2.5 Veces	\geq Al 30% del Presupuesto disponible	$\leq 60\%$
Formula del indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

4.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

4.1.3.1 Cumplimiento de los requisitos mínimos y especificaciones técnicas:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos y logísticos exigidos en el presente proceso, así como de las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el numeral 3.1 de los presentes Términos de Referencia.

Dicha verificación se realizará mediante la presentación del **Anexo 2 – Propuesta Económica y Especificaciones Técnicas**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente. La presentación completa y conforme de este anexo se entenderá como manifestación expresa de que el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI.



4.1.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

Los proponentes deberán demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia deberá demostrarse a través de mínimo dos (2) máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos finalizados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales e insumos para cercado y aislamiento de terrenos y cuya sumatoria corresponda a mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto de la presente convocatoria. Se aceptarán contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia descritos en el aparte *ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*.

Criterios diferenciales: Los proponentes caracterizados conforme con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. -Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas-, acreditarán la experiencia habilitante con mínimo uno (1) máximo seis (6) contratos finalizados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales e insumos para cercado y aislamiento de terrenos. Los contratos con los cuales se pretenda demostrar la experiencia habilitante deberán sumar como mínimo el veinte (20%) del valor del presupuesto oficial.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Las certificaciones de experiencia aportadas para cada uno de los contratos que pretenda hacer valer en el proceso como requisito mínimo o como experiencia puntuable deberá contener la siguiente información:

A. Contratante.

B. Objeto del Contrato.

C. Obligaciones y/o descripción de las actividades realizadas (esto último sí del objeto no se evidencia relación con el objeto contractual solicitado)



D. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato; se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

E. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

G. Fecha de expedición del documento.

H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural (si aplica).

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, el proponente podrá aportar uno o varios de los siguientes documentos para que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI verifique la experiencia requerida.

Los documentos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante y/o el contratista, según corresponda, y permitir la verificación clara de la ejecución y cumplimiento a satisfacción del contrato o servicio acreditado.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de la experiencia, se aplicará el siguiente orden de prevalencia:

- A.** Acta de liquidación del contrato, suscrita por las partes.
- B.** Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo, en la que conste expresamente la conformidad y recibo a satisfacción del objeto contractual.
- C.** Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, en la que conste de manera expresa el recibo a satisfacción de los servicios o bienes contratados, suscrita por la persona que, de acuerdo con sus funciones, competencia o delegación, esté facultada u obligada para ello.
- D.** Acta de inicio u orden de inicio. Esta solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio de la ejecución contractual.
- E.** Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como el contrato y/o los documentos del proceso contractual, suscritos por las partes o publicados en el SECOP, acompañados de los soportes que evidencien el cumplimiento total y a satisfacción del objeto contratado.

4.1.3.3. CAPACIDAD LOGÍSTICA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO:

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad logística, operativa y de transporte necesaria para garantizar la entrega oportuna y segura de los materiales e insumos objeto del contrato, en los sitios de entrega y cantidades descritas en el **Anexo 6 – “Cantidades y Sitios de Entrega”** del presente proceso, incluyendo las zonas rurales y de difícil acceso señaladas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI.



Transporte terrestre y fluvial

El proponente deberá acreditar la propiedad, arrendamiento o disponibilidad contractual de los medios de transporte requeridos para cumplir con las entregas previstas, bajo las siguientes condiciones mínimas:

- **Transporte terrestre:** acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o contrato de transporte terrestre que garantice la disponibilidad de mínimo cuatro (4) vehículos de carga para atender las entregas en los sitios y cantidades definidos en el Anexo 6.
- **Transporte fluvial:** acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o contrato de prestación de servicio de transporte fluvial que garantice la disponibilidad de al menos una (1) embarcación de carga adecuada para la operación logística descrita en el Anexo 6.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL TRANSPORTE:

Para efectos de acreditar la propiedad o disponibilidad del medio de transporte, el proponente deberá presentar, según corresponda al tipo de transporte, los siguientes documentos:

- a. Copia de la licencia de tránsito del vehículo o, tratándose de transporte fluvial, copia del registro o matrícula de la embarcación, expedidos por la autoridad competente.
- b. Copia del contrato de arrendamiento, vinculación o prestación del servicio de transporte terrestre y/o fluvial, debidamente suscrito, mediante el cual se acredite la disponibilidad jurídica del medio de transporte.
- c. Copia de los documentos de circulación y operación vigentes, así:

Para transporte terrestre:

- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
- Certificado de habilitación vigente para el servicio de transporte descarga, expedido por la autoridad competente.

Para transporte fluvial:

- Certificado de habilitación vigente para el transporte de carga fluvial.
- Patente o matrícula de navegación expedida por la autoridad competente.
- Documentos de matrícula, inspección o navegabilidad expedidos por la autoridad competente, según el tipo de embarcación y la normatividad aplicable.
- Pólizas exigibles conforme a la normatividad vigente, cuando a ello hubiere lugar, expedidas por la autoridad competente.
- d. En caso de que se aporten contratos sujetos a condición, estos deberán contener de manera expresa una cláusula de disponibilidad condicionada a la adjudicación del proceso contractual.

Almacenamiento: El proponente deberá acreditar que dispone de un espacio físico para almacenamiento temporal y seguro de los materiales e insumos objeto del contrato, con una capacidad mínima de quinientos metros cuadrados (500 m²), ubicado en el departamento del Caquetá o en un punto logístico que permita la distribución eficiente de los bienes.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL ALMACENAMIENTO

- a. Certificado de tradición y libertad del inmueble, si es de propiedad del proponente o Contrato de arrendamiento o de prestación de servicios logísticos.



b. Garantizar la disponibilidad del espacio durante la ejecución contractual y que posea al menos 500 m² de espacio de almacenamiento en el departamento de Caquetá.

c. Documento de ubicación y capacidad (croquis, registro fotográfico o certificación de la empresa administradora del inmueble).

El Instituto SINCHI, por conducto de sus delegados o supervisores, podrá realizar verificaciones in situ de la bodega o centro de acopio en el departamento del Caquetá y durante la distribución de los bienes, con el fin de constatar la calidad, estado, embalaje y cumplimiento de las condiciones logísticas ofrecidas por el contratista.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio de evaluación 1: Valor de la propuesta económica	Se asignará 60 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa.	60
Criterio de evaluación 2: Se evaluará la experiencia adicional del proponente en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales e insumos para cercado y aislamiento de terrenos en municipios PDET., y que sean distintas a las exigidas como requisito mínimo habilitante. El objetivo de este criterio es reconocer la trayectoria técnica y operativa del proponente en el suministro, transporte y/o entrega de materiales o insumos en zonas rurales o de difícil acceso, o en la ejecución de proyectos afines a restauración, conservación o manejo ambiental participativo.	<p>Se otorgarán treinta (30) puntos al proponente que acredite el mayor valor ejecutado en contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales e insumos para cercado y aislamiento de terrenos en municipios PDET.</p> <p>A los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional, mediante la aplicación de la regla de tres inversa, así:</p> <p>Puntaje del proponente = (Valor ejecutado acreditado por el proponente / Mayor valor ejecutado acreditado) × 30 puntos.</p> <p>Para efectos de este criterio de evaluación, cada proponente podrá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados.</p> <p>Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que correspondan a contratos finalizados y cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o venta de materiales e insumos para cercado y aislamiento de terrenos.</p>	30



<p>CRITERIO DE EVALUACIÓN 3 – PROPUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>Se evaluará la idoneidad, coherencia y viabilidad del plan logístico de transporte, almacenamiento, distribución y entrega de los materiales e insumos objeto del contrato, conforme a los sitios y cantidades descritos en el Anexo 6 – “Cantidades y Sitios de Entrega”, teniendo en cuenta las condiciones rurales y de difícil acceso.</p> <p>Este criterio busca garantizar que el proponente cuente con una planificación técnica suficiente que asegure la entrega oportuna, segura y eficiente de los bienes.</p>	<p>Se evaluará la propuesta técnica de distribución presentada por el proponente, conforme a los criterios, variables y método de calificación establecidos en el Anexo No. 8 EVALUACIÓN TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN, el cual hace parte integral de los presentes Términos de Referencia.</p> <p>Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar la información de su oferta relacionada con este criterio en el Anexo 7 CRONOGRAMA DETALLADO DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE MATERIALES, de acuerdo con lo previsto en el Anexo mencionado.</p> <p>La propuesta técnica de distribución tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, asignados exclusivamente con base en la información consignada en los formatos y conforme a la metodología definida en el Anexo No. 8 EVALUACIÓN TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN.</p> <p>Para que el puntaje correspondiente a este criterio sea asignado, el proponente deberá aportar la documentación exigida en el Anexo No. 7 CRONOGRAMA DETALLADO DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE MATERIALES, mediante la cual se acredite la veracidad y consistencia de la información suministrada en los formatos.</p> <p>Nota: En caso de que el proponente no aporte la documentación de soporte solicitada en el Anexo No. 7 CRONOGRAMA DETALLADO DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE MATERIALES, o no lo diligencie en su integridad, no habrá lugar a la asignación de puntaje por este criterio de evaluación.</p>	10
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad y en debida forma el **ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. El valor total indicado en el referido ANEXO será el valor con el cual se realizará la comparación de las ofertas.

El valor total de la propuesta no podría superar el valor establecido en la Convocatoria so pena de RECHAZO.



El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

El Instituto realizará correcciones aritméticas en los siguientes eventos:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los valores contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximarán por defecto al número entero.
- C. La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

Se entiende error aritmético o imprecisión del tipo aritmético, aquel en que se incurre cuando las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios para cada bien o servicio.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total obtenido por dos (2) o más proponentes, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI aplicará los siguientes criterios de desempate, en el orden que se enuncia a continuación, respetando los principios de transparencia, igualdad, economía, eficacia y selección objetiva previstos en los artículos 209 de la Constitución Política.

1. El proponente que acredite el mayor puntaje en el criterio de evaluación 3 PROPUESTA TÉCNICA DE DISTRIBUCIÓN.
2. Mayor experiencia adicional acreditada según el criterio de evaluación 2.
3. Orden cronológico de presentación de la oferta: Si subsiste el empate, se preferirá la oferta radicada primero en el medio oficial de recepción establecido por la Entidad, conforme al registro de fecha y hora.
4. Criterios de desempate legal (artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015). Si después de aplicar los criterios técnicos anteriores persiste el empate, el Instituto aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los factores de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos



1. Cuando el oferente se encuentre incursa en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, conforme a lo previsto en la Constitución Política y en la ley, de conformidad con lo declarado en el Anexo 4.
2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o un mismo integrante de un proponente plural, presente o haga parte de más de una propuesta dentro del presente proceso de selección.
3. Cuando se verifique la existencia de información falsa o inexacta de carácter relevante, o de inconsistencias sustanciales en la propuesta o en los documentos soporte, que incidan directamente en la veracidad de la información, la evaluación de la oferta o la selección objetiva.
4. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o documentos habilitantes, el Instituto haya solicitado aclaración, complemento o corrección dentro del término previsto, y el oferente no atienda el requerimiento o lo haga de manera extemporánea.
5. Cuando la propuesta sea presentada después del cierre del proceso, conforme a la fecha y hora establecidas en los términos de referencia.
6. Cuando el oferente presente propuestas parciales, incompletas o fraccionadas, sin que esta posibilidad haya sido expresamente permitida en los términos de referencia.
7. Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial establecido para el presente proceso o cuando el valor ofertado por uno o más ítems supere los valores unitarios promedio definidos en el estudio de mercado.
8. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, ofrezca bienes de calidad inferior, o contemple condiciones técnicas, de alcance, entrega o garantía distintas a las previstas en los anexos del proceso.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fonvida@sinchi.org.co , mrestrepo@sinchi.org.co , identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un (1) día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados y publicadas

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en

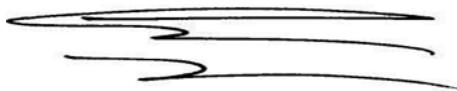
ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEON

Coordinador de Proyecto

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día veintiocho (28) de enero del 2026 a partir de las 9:00 am hasta el día cuatro (04) de febrero del 2026 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta fonvida@sinchi.org.co, y mrestrepo@sinchi.org.co identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 – MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.



ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad _____

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad _____

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en _____ nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.